

Res. leg. N.º 402
Casa Consistorial de Puno

Lima, 30 de noviembre de 1906.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto que el importe de la partida del presupuesto departamental de Puno para 1906, destinado al haber del médico titular de Ayavirí, que no ha tenido aplicación por no haberse provisto dicha plaza, se entregue al Concejo Provincial de esa localidad para que lo dedique á la conclusión del edificio de su casa consistorial y á la compra de menaje para la misma.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.— *José Manuel García*, Senador Secretario. — *A. F. León*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 3 de diciembre de 1906

Cúmplase, regístrese y publíquese.—
Rúbrica de S. E. — *Vidalón*.